

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID.- Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

LUNES, 10 DE MARZO DE 1941

NUM. 69

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de febrero de 1941 por el que se nombra Abogado Fiscal de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo a don Carlos de Leguina y Juárez.—Página 1715.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia.—Ordenes de 28 de febrero y 7 de marzo de 1941 por las que se conceden plazas de gracia a los señores que se mencionan.—Página 1715.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de febrero de 1941 por la que se admite la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Francisco Javier Bayona Bacaycoa.—Página 1715.

Otra de 24 de febrero de 1941 por la que se admite la renuncia en el cargo de Oficial del Cuerpo de Prisiones a don Felipe López Vallejo.—Página 1715.

Otra de 24 de febrero de 1941 por la que se acuerda la formación de expediente al Oficial de Prisiones don Servando Arcenillo Pérez.—Página 1715.

Otra de 25 de febrero de 1941 por la que se acuerda la formación de expediente al Oficial excedente del Cuerpo de Prisiones don Julián Monje Valiente.—Páginas 1715 y 2716.

Otra de 28 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, al Capellán del Cuerpo de Prisiones don Bernardo Floria Lacostera.—Página 1716.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que se da de baja al Oficial provisional de Prisiones don Luis Pérez Pérez.—Página 1716.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Paulino Huer-tas Llancho, Juez de Primera Instancia en situación de excedencia voluntaria.—Página 1716.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de entrada.—Página 1716.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que se admite la renuncia a la carrera judicial a don José Antonio García de Castro y García de Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción.—Página 1716.

Orden de 5 de marzo de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio al Médico Forense interino del Juzgado de Instrucción de Campillos, don Francisco Mesa Rodríguez.—Página 1716.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio al Médico Forense sustituto del Juzgado de Instrucción de Torrente, don Rogelio Balxauti Vázquez.—Página 1717.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se admite, con sanción, al ejercicio de su cargo, al Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Tolosa, don Luis Azcué Zabala-Anchieta.—Página 1717.

Otra de 7 de marzo de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Juan Campos Cózar, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito de San Roque, de Cádiz.—Página 1717.

Otra de 7 de marzo de 1941 por la que se confirma en el cargo de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia a don Angel Estirado Pérez.—Página 1717.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 25 de febrero de 1941 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 31 de diciembre último.—Páginas 1717 a 1721.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 6 de marzo de 1941 por la que se nombra a los señores que se citan para cubrir las seis plazas de Técnicos de Laboratorio vacantes en el Instituto de Biología Animal.—Página 1721.

Otra de 6 de marzo de 1941 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, al Auxiliar del Cuerpo a Extinguir de este Departamento don Manuel Alarcón Sánchez.—Páginas 1721 y 1722.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de diciembre de 1940 por la que se reconoce a don Julián Varona Román el derecho a percibir las 32.722,14 pesetas por liquidación final de las obras de reconstrucción del Templo de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid.—Página 1722.

Ordenes de 25 de febrero de 1941 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los Oficiales de Administración que se mencionan.—Página 1722.

Orden de 26 de febrero de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Instituto Cajal, de Madrid.—Páginas 1722 y 1723.

Otra de 6 de marzo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Museo Cerralbo, de Madrid, por el Presupuesto de 15.360,58 pesetas.—Página 1723.

Otra de 7 de marzo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Escuela de Ingenieros de Montes de Cercedilla.—Página 1723.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 21 de febrero de 1941 sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo.—Página 1724.

Otra de 28 de febrero de 1941 referente al expediente de depuración del Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento don Manuel Magdalena Apéstegui.—Página 1724.

Otra de 28 de febrero de 1941 referente al expediente de depuración del Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento doña Matilde Carvajal Martín.—Pág. 1724.

Otra de 28 de febrero de 1941 referente al expediente de depuración del Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento don Antonio Teijero Arias.—Página 1724.

Otra de 28 de febrero de 1941 por la que se deja en suspenso la remisión de ejemplares de los proyectos de tarifas por las Compañías de Ferrocarriles a las Cámaras de Comercio, Asociación de Ganaderos y Fomento Nacional del Trabajo de Barcelona, dispuesta en la Real Orden de 19 de julio de 1918.—Páginas 1724 y 1725.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se designa al Ayudante de Obras Públicas don Fernando de Mateo Royo para inspeccionar los trabajos de cartografía de la edición del «Plan General de Obras Públicas», encomendado a la casa «Seix y Barral», de Barcelona.—Página 1725.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Valeriano Ramón Palomo Osorio.—Página 1725.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 28 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada de don Enrique García Rodríguez la casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Antonio Pasquín Durán, de Madrid.—Página 1725.

Otra de 28 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada de don Julio Sechi Andía la casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23 (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, autorizándole para transferir los derechos de la misma a doña Soledad Beladiez Castillo.—Páginas 1725 y 1726.

Orden de 28 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada a don Jesús Gutiérrez Martínez la casa barata y su terreno número 6 de la calle de Abu Isahac, perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada.—Página 1726.

Otra de 28 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada a don Santiago Barandiarán y Allende la casa barata y su terreno número 34 del proyecto aprobado a la S. A. Los Previsores de la Construcción, de esta capital.—Páginas 1726 y 1727.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Basilio Paraiso, número 22, de esta capital, solicitada por don Cándido Laiseca de la Rosa.—Página 1727.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Correos. — Sección cuarta. — Centros y Enlaces.—Anunciando subastas, con carácter urgente, de contrata de las conducciones diarias del correo entre las Oficinas del Ramo de las localidades que se citan y sus estaciones férreas.—Página 1727.

Tribunal de oposiciones a las plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos dependientes del Ministerio de la Gobernación.—Lista de opositores admitidos.—Páginas 1728 a 1736.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Mondragón (Guipúzcoa).—Página 1736.

Aprobando la cesión de la contrata de las obras con destino a Escuelas graduadas en Villanueva de Córdoba (Córdoba) «Los Fretes».—Páginas 1736 y 1737.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente a la S. A. «Construcciones y Reparaciones» la subasta de las obras del proyecto reformado de las de desvío de la riera de Aubi, en Palamós (Gerona).—Página 1737.

Adjudicando definitivamente a don Pedro Rodríguez García la subasta de las obras del proyecto reformado del trozo segundo del Canal de Macías Picavea (Valladolid).—Página 1737.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Pedro J. Portanet Suárez, Consejero Delegado de «Cía. de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A.», para ocupar terrenos en la ría de Vigo, cerca de Punta-Cubillo, destinados a secadero y depósito de redes.—Páginas 1737 y 1738.

Autorizando a D.ª María del Socorro Chereguini Lagarde, para ocupar una parcela en la playa de los Nietos, término municipal de Cartagena, para edificar una casa para vivienda y baños.—Página 1738.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 945 a 950.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de febrero de 1941 por el que se nombra Abogado Fiscal de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo a don Carlos de Leguina y Juárez.

Habiéndose observado error en la inserción en el BOLETIN OFICIAL, fecha 5 del corriente mes, página 1566, del siguiente Decreto, se publica a continuación debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de veintisie-

te de agosto de mil novecientos treinta y ocho, de treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve y de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta,

Nombro Abogado Fiscal de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo a don Carlos de Leguina y Juárez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintituno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDENES de 28 de febrero y 7 de marzo de 1941 por las que se conceden plazas de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por don Pedro Vallespín González Valdés, hijo del que fué Comandante de Infantería don Benito Vallespín Covlán, muerto en acción de guerra el día 7 de octubre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 28 de febrero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Antonia Sanz Díaz, esposa del que fué Cabo de Fogoneros, José Sanz Serantes, muerto a bordo del acorazado «España» con motivo del hundimiento del mismo, ocurrido el día 30 de abril de 1937, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Guillermo y don Jacinto Sanz Sanz,

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 7 de marzo de 1941.

MORENO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de febrero de 1941 por la que se admite la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Francisco Javier Bayona Bacaycoa.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones, que prestaba sus servicios en la Provincial de Madrid, don Francisco Javier Bayona Bacaycoa, causando baja definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de febrero de 1941 por la que se admite la renuncia en el cargo de Oficial del Cuerpo de Prisiones a don Felipe López Vallejo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Felipe López Vallejo, Oficial del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, este Ministerio ha resuelto admitirle la renuncia al expresado cargo, causando baja definitiva en el expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de febrero de 1941 por la que se acuerda la formación de expediente al Oficial de Prisiones don Servando Arcenillo Pérez.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Oficial de Prisiones don Servando Arcenillo Pérez y los nuevos elementos de juicio que obran en esa Dirección general,

Este Ministerio, de conformidad con los artículos 5.º y 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda instruir expediente al expresado Oficial, nombrando Juez instructor al Delegado especial de Prisiones en Aragón, don Antonio Ruiz Sanromán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de febrero de 1941 por la que se acuerda la formación de expediente al Oficial excedente del Cuerpo de Prisiones don Julián Monje Valiente.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Oficial excedente del Cuerpo de Prisiones don Julián Monje Valiente y existiendo en esa Dirección general nuevos elementos de juicio,

Este Ministerio acuerda, con arreglo a los artículos 5.º y 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, la formación de expediente al mencionado funcionario, nombrando Juez instructor del mismo al Secretario técnico de esa Dirección general don Manuel Junquera y Fernández Carvajal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio sin imposición de sanción al Capellán del Cuerpo de Prisiones don Bernardo Floria Lacostera.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída al Capellán del Cuerpo de Prisiones don Bernardo Floria Lacostera, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se da de baja al Oficial provisional de Prisiones don Luis Pérez Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada sobre el Oficial provisional don Luis Pérez Pérez y la conceptualización deficiente que el expresado funcionario merece, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 12 de enero de 1940,

Este Ministerio se ha servido dar de baja al Oficial de Prisiones procedente de Oficiales del Ejército, don Luis Pérez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio sin imposición de sanción a don Paulino Huertas Lancho, Juez de Primera Instancia en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias informativas instruídas con arreglo a lo

dispuesto en las órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 y 12 de junio último, en relación con la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Paulino Huertas Lancho, Juez de Primera Instancia, en situación de excedencia voluntaria, Registrador de la Propiedad de Cervera (Lérida), de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de la Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir sin imposición de sanción al ejercicio de los derechos que como excedente voluntario en la Carrera Judicial pudieran corresponder al expresado funcionario, don Paulino Huertas Lancho, Juez de Primera Instancia de entrada en situación de excedencia voluntaria y Registrador de la Propiedad de Cervera (Lérida).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio sin imposición de sanción a don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de entrada.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias informativas instruídas con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 y 12 de junio último, en relación con la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de entrada, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir al servicio, sin imposición de sanción, a don Justo Martín Conde, Juez de Primera instancia de entrada, que desempeña el Juzgado de Villarcayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se admite la renuncia a la Carrera judicial a don José Antonio García de Castro y García de Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don José Antonio García de Castro y García de Castro, Juez de Primera Instancia de categoría de entrada en situación de excedencia voluntaria, en solicitud de que le sea admitida su renuncia a la Carrera Judicial, exponiendo las razones en que funda su petición,

Este Ministerio, aceptando las consideraciones alegadas, ha tenido a bien declarar renunciante a la Carrera Judicial al referido don José Antonio García de Castro y García de Castro, Juez de Primera Instancia de entrada, excedente voluntario, y disponer que sea dado de baja en el escalafón correspondiente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio al Médico Forense interino del Juzgado de Instrucción de Campillos, don Francisco Mesa Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Francisco Mesa Rodríguez, Médico forense interino del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Campillos, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva del servicio del referido Médico forense interino, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la expresada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio al Médico Forense sustituto del Juzgado de Instrucción de Torrente, don Rogelio Baixauli Vázquez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Rogelio Baixauli Vázquez. Médico forense sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrente, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva del expresado Médico forense sustituto, en armonía con lo que preceptúa el artículo 10 de la mencionada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se admite con sanción al ejercicio de su cargo al Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Tolosa, don Luis Azcué Zabala-Anchieta.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Luis Azcué Zabala-Anchieta, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Médico forense, imponiéndole la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, conjuntamente con postergación por igual tiempo, en armonía con lo esta-

blecido en el artículo 10 de la expresada Ley. sanción esta última que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, según la media aritmética de vacantes, debiendo abonarse a dicho señor Azcué la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don Juan Campo Cózar, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito de San Roque de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 4 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a don Juan Campo Cózar, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito de San Roque de Cádiz, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia de Cádiz.

ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se confirma en el cargo de Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo técnico-administrativo del Ministerio de Justicia a don Angel Estirado Pérez.

Ilmo. Sr.: Ascendido en comisión don Angel Estirado Pérez, por Orden de 15 de noviembre del pasado año, a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo técnico-administrativo de este

Departamento, con la dotación anual de 9.600 pesetas, y habiéndose cumplido el 2 del actual el tiempo de servicios que para la efectividad económica de dicho ascenso establece el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto, en confirmación del expresado nombramiento, que el indicado funcionario, a partir de dicho día 2 de los corrientes, pase a percibir el sueldo de 9.600 pesetas correspondiente a la plaza que venía sirviendo en comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 1941 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 31 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 31 de diciembre último, y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1941.—
P. D., Enríque Calábria.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

ESCALAFON DEL CUERPO DE ARQUITECTOS DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

NUMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Antigüedad en la clase			Punto en que sirven	Servicios en la clase			Servicios en el Cuerpo			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<i>Dos Jefes Superiores de Administración</i>															
1	D. Godofredo Jesús Yanguas Santafé	8	novbre.	878	22	julio	938	Central	2	5	9	36	10	00	
2	D. Manuel Germán Ruiz Senén	11	octubre	876	16	abril	939	Central	1	8	15	34	00	00	
<i>Nueve Jefes de Administración de primera clase</i>															
3	D. José. Antonio Busquets Vautra-vers	3	eneo	875	1	eneo	929	Delegación Barcelona	12	00	00	37	8	16	
4	D. Emilio García Martínez	15	sepbre.	875	23	eneo	934	Central	6	11	8	34	8	24	
5	D. Rafael Castillo Saiz	22	octubre	876	9	marzo	936	Delegación Murcia	4	9	22	32	9	00	
6	D. Antonio López Hernández	8	agosto	879	11	octubre	936	Delegación Coruña	4	2	20	32	9	00	
7	D. Luis Fernández Marchante	9	octubre	872	11	octubre	936	Delegación Valencia	4	2	20	32	9	00	
8	D. Fernando García Calleja	11	febrero	877	22	sepbre.	938	Delegación Córdoba	2	3	9	31	6	29	
9	D. Vicente Ferrer Pérez	30	julio	874	1	abril	939	Delegación Valencia	1	9	00	30	11	18	
10	D. Eduardo Gamba Sanz	14	dicbre.	878	16	abril	939	Central	1	8	15	30	8	00	
11	D. José Ramón de la Sierra Nales.	1	novbre.	877	10	mayo	939	Delegación Santander	1	7	21	30	7	21	
<i>Doce Jefes de Administración de segunda clase</i>															
12	D. Manuel Costilla Pico	16	octubre	881	28	abril	931	Delegación Madrid	9	8	3	30	6	00	
13	D. Regino Pérez de la Saia	7	sepbre.	879	15	sepbre.	932	Delegación Madrid	8	3	16	29	6	00	
14	D. Francisco Aznar Sanjurjo	18	novbre.	878	5	novbre.	932	Delegación Barcelona	8	1	26	25	6	00	
15	D. Guillermo Martínez Albaladejo.	14	octubre	882	23	eneo	934	Delegación Murcia	6	11	8	24	8	00	
16	D. Miguel Ortiz Iribas	29	mayo	885	12	julio	934	Delegación Albacete	6	5	19	24	8	00	
17	D. Ricardo Vauteren Ilario	8	octubre	882	9	marzo	936	Delegación Valencia	4	9	22	23	8	26	
18	D. Andrés López de Ocariz Robledo	17	novbre.	878	11	octubre	936	Delegación Valladolid	4	2	20	23	2	17	
19	D. Adolfo de la Vega Quintanilla.	4	marzo	876	22	julio	938	Delegación Coruña	2	5	9	23	2	17	
20	D. Adrián Lombart Alegret	3.	marzo	877	1	abril	939	Delegación Valencia	1	9	00	23	2	17	
21	D. José Luis López-Puigcerver Nieto	15	junio	886	16	abril	939	Central	1	8	15	23	2	17	
22	D. José Villamor Fernández	18	febrero	882	10	mayo	939	Delegación Santander	1	7	21	18	10	14	
23	D. José Conesa Egga	20	julio	879	2	eneo	940	Delegación Alicante	0	71	29	23	1	17	
<i>Dieciséis Jefes de Administración de tercera clase</i>															
24	D. Manuel Lloréns Díaz	18	febrero	872	1	eneo	929	Delegación Jaén	12	00	00	30	3	14	
25	D. Gonzalo Cadarso G. de Jalón.	10	eneo	889	23	eneo	934	Delegación Jaén	12	00	00	30	3	14	

27	4	D. Pascual Buenaventura Ferrando Castells	16 mayo 881	2 marzo 936	Delegación Albacete	4 - 9 - 22	22 - 11 - 1		
28	5	D. Carlos Ovillo Castelo	9 julio 883	11 octubre 936	Delegación Madrid Central	4 - 2 - 20	22 - 11 - 11		
29	6	D. José María Rodríguez Gómez	20 marzo 888	11 octubre 936	Delegación Madrid Central	4 - 2 - 20	22 - 11 - 11		
30	7	D. Emilio Fernández-Peña Villa	4 octubre 873	17 octubre 936	Delegación Madrid Central	4 - 2 - 14	14 - 11 - 18		
31	8	D. Joaquín M.ª Fernández Cabello	7 octubre 892	24 enero 937	Delegación Cádiz	3 - 11 - 7	22 - 10 - 22		
32	9	D. Francisco Alonso Martos	30 octubre 887	5 novbre. 932	Delegación Madrid	2 - 7 - 18	17 - 8 - 9		
33	10	D. Antonio Alonso Jorge	10 mayo 879	22 julio 938	Delegación Madrid	2 - 5 - 9	22 - 11 - 3		
34	11	D. Luis Ferrero Llusá	19 agosto 893	1 abril 939	Delegación Madrid	1 - 9 - 00	22 - 10 - 23		
35	12	D. Antonio Martín Bosch	21 novbre. 890	16 abril 939	Delegación Madrid	1 - 8 - 15	22 - 11 - 14	En el Instituto Crédito Reconstructión Nacional	
36	13	D. José Antonio de Agreda González	24 marzo 881	10 mayo 939	Delegación Madrid	1 - 7 - 21	22 - 11 - 00		
37	14	D. Joaquín Dicienta Vilaplana	20 novbre. 887	2 enero 940	Delegación Murcia	00 - 11 - 29	22 - 11 - 10		
38	15	D. Angel Martínez Argüelles	1 marzo 892	1 agosto 940	Delegación Cuenca	00 - 5 - 00	22 - 10 - 25		
39	16	D. José María Gutiérrez Lescura	3 novbre. 888	5 sepbre. 940	Delegación Cuenca	00 - 3 - 26	22 - 10 - 24		
40	1	D. Laureano de Goicoechea Negrete	5 julio 886	14 dicbre. 940	Delegación Madrid	00 - 00 - 17	22 - 11 - 00	En comisión	
41	2	D. Ignacio Arguavives Montagut	12 febrero 887	14 dicbre. 940	Delegación Castellón	00 - 00 - 17	22 - 10 - 25	En comisión	
42	3	<i>Veintinueve Jefes de Negociado de primera clase</i>							
43	4	Reservada.			Delegación Cáceres Central	10 - 00 - 00	22 - 10 - 20		
44	5	D. Francisco Calvo Traspaderne	31 dicbre. 884	1 enero 931	Delegación Cáceres Central	9 - 2 - 29	22 - 8 - 11		
45	6	D. Bienvenido Marín Espinosa	22 febrero 890	2 octubre 931	Deleg. Pontevedra	8 - 4 - 16	22 - 8 - 5		
46	7	D. Juan Antonio Alonso Vargas	21 agosto 893	15 agosto 932	Delegación Orvise	8 - 3 - 16	22 - 8 - 4		
47	8	D. Ramón Bru de Sala Serra	29 novbre. 888	15 sepbre. 932	Delegación Tarragona	8 - 1 - 26	22 - 8 - 6		
48	9	D. Rafael Masanet Faus	21 julio 888	5 novbre. 932	Deleg. Las Palmas	8 - 00 - 19	22 - 7 - 16		
49	10	D. Ramón Pérez Lozana	9 febrero 890	12 dicbre. 932	Delegación Valladolid	7 - 11 - 1	22 - 8 - 00		
50	11	D. Martín Corral Aguirre	28 novbre 889	30 enero 934	Delegación Badajoz	6 - 11 - 8	22 - 6 - 23		
51	12	D. Fermín Azcúe Zabala-Ancheta	20 abril 889	23 enero 934	Delegación Valencia	6 - 1 - 4	22 - 6 - 26		
52	13	D. José Luis García Pellicer	7 julio 884	12 julio 934	Delegación Valencia	4 - 9 - 22	22 - 5 - 19		
53	14	D. Joaquín Arnáu Moles	7 junio 893	27 novbre. 934	Delegación Alicante	4 - 2 - 20	21 - 7 - 17		
54	15	D. Mario Páez Suárez	12 mayo 878	9 marzo 936	Delegación Coruña	4 - 2 - 20	21 - 7 - 24		
55	16	D. Pelayo López Martín-Romero	5 junio 883	11 octubre 936	Delegación Segovia	4 - 2 - 14	21 - 8 - 2		
56	17	D. José López Munera	25 junio 887	11 octubre 936	Deleg. Salamanca	4 - 1 - 21	21 - 5 - 23		
57	18	D. Francisco Javier Cabello Dodero	15 sepbre. 877	17 octubre 936	Delegación Barcelona	3 - 10 - 29	21 - 5 - 21		
58	19	D. Jenaro de No Hernández	25 junio 888	10 novbre. 936	Delegación Zaragoza	3 - 10 - 16	21 - 5 - 00		
59	20	D. Ignacio Bruguera Llobet	17 agosto 893	2 febrero 937	Delegación Zamora	2 - 9 - 12	21 - 5 - 00		
60	21	D. Alberto Huerta Marín	10 junio 883	15 febrero 937	Delegación Sevilla	2 - 5 - 9	20 - 2 - 14		
61	22	D. Antonio García Sánchez Blanco	7 abril 890	19 marzo 938	Delegación Barcelona	2 - 00 - 24	20 - 00 - 22		
62	23	D. Juan Redondo Marín	22 octubre 893	22 julio 938	Delegación Sevilla	1 - 9 - 00	20 - 00 - 15		
63	24	D. Enrique Babot Fraise	25 enero 890	7 dicbre. 938	Delegación Lugo	1 - 8 - 15	20 - 00 - 21		
64	25	D. Manuel Sureda Costas	24 enero 892	7 dicbre. 938	Delegación León	1 - 7 - 21	19 - 5 - 23		
65	26	D. Donato Hernández Ruiz	17 junio 895	1 abril 939	Delegación C. Real	00 - 11 - 29	19 - 1 - 13		
66	27	D. Francisco Javier Sanz Fernández	5 octubre 896	16 abril 939	Delegación Zaragoza	00 - 5 - 00	18 - 10 - 00		
67	28	D. Luis Labat Calvo	28 sepbre. 892	10 mayo 939	Delegación Badajoz	00 - 3 - 26	18 - 10 - 00		
68	29	D. Bruno Farina González-Novelles	3 novbre. 895	2 enero 940	Delegación Valencia	00 - 00 - 17	18 - 9 - 24	En comisión	
		D. Francisco Vaca Morales	17 junio 895	5 sepbre. 940	Delegación Barcelona	00 - 00 - 17	18 - 5 - 2	En comisión	
		D. José Francisco Cort Botí	31 mayo 891	14 dicbre. 940					
		D. José Francisco Cort Botí	28 marzo 895	14 dicbre. 940					
		D. Joaquín Porqueras Bañeres	11 dicbre. 893	14 dicbre. 940					

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder un mes de licencia por enfermedad al citado funcionario, con sueldo enterado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—E. D., L. Casado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1940 por la que se reconoce a don Julián Varona Román el derecho a percibir las 32.722,14 pesetas por liquidación final de las obras de reconstrucción del Templo de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Jesús Varona, en la que, como Apoderado de su padre, don Julián, solicita el abono de 147.914,12 pesetas que, dice, no ha percibido por obras realizadas en el templo de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid;

Resultando que por Real Orden de 18 de marzo de 1927, y después de varias incidencias que no son del caso, fueron adjudicadas definitivamente al contratista don Julián Varona las obras de reconstrucción de la nave del templo de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, en la cantidad de pesetas 785.325,94, las que, después de terminadas, fueron recibidas provisional y definitivamente por Ordenes de 24 y 27 de octubre de 1934, respectivamente;

Resultando que practicada la liquidación final de las obras de que se trata, fué aprobada por Orden de 10 de julio de 1936, en cuya parte dispositiva se dice: «Que se apruebe la liquidación final de las obras de reconstrucción del templo de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, satisfaciéndose al contratista el verdadero saldo, importante 32.722,14 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto décimo, del vigente presupuesto de este Ministerio, dejando pendiente de adecuada resolución cuanto se relacione con el reconocimiento del percibo del exceso de obras»;

Considerando que aun cuando el con-

tratista reclama en su instancia el abono de 147.914,12 pesetas, la resolución que, en definitiva, recaiga en este expediente, ha de referirse única y exclusivamente al reconocimiento del derecho del contratista a percibir las 32.722,14 pesetas a que se refiere la Orden de 10 de julio de 1936, por la que se aprobó la liquidación final de las obras de que se trata, quedando sin resolver la otra petición relativa al percibo de las 115.181,98 pesetas restantes correspondientes al exceso de obra ejecutada sobre la proyectada, hasta tanto no se cumpla lo que en relación con este particular se determina en la Orden de 10 de julio de 1936, a que antes se hace referencia;

Considerando que la mencionada obligación subsiste, puesto que, según se consigna en la declaración jurada presentada por el contratista, ni por éste ni por ninguno de sus familiares o apoderados ha sido hecha efectiva;

Considerando, por último, que el solicitante don Jesús Varona tiene acreditada la condición de apoderado de su padre, don Julián, para formular la presente reclamación;

Considerando que, según determina el artículo tercero del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fiscalización del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto reconocer a don Julián Varona Román el derecho a percibir las 32.722,14 pesetas que reclama, como contratista de las obras de reconstrucción del templo de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, y, en su consecuencia, que se le abone la citada suma con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, dejando pendiente de adecuada resolución cuanto se refiere al reconocimiento y percibo de la cantidad correspondiente al exceso de obra ejecutada sobre la proyectada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDENES de 25 de febrero de 1941 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los Oficiales de Administración que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido, en vía de revisión, al Oficial de Administración de primera clase del Escalafón Técnico-administrativo del Departamento, con

destino en la Sección Administrativa de primera enseñanza de Madrid, don José Ramón Martínez de la Riva Valverde,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez revisor, ha dispuesto dejar sin efecto la sanción de postergación durante tres años que se le impuso por Orden de 30 de septiembre de 1939, y admitirle definitivamente al servicio activo, sin imposición de sanción alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido, en vía de revisión, al Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Universidad de Madrid, don Juan Martín Panadero,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez revisor, ha dispuesto ratificar la Orden de 30 de octubre de 1939 por la que se impuso al interesado la sanción de «postergación durante tres años».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de febrero de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Instituto Cajal, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparación en el edificio del Instituto Cajal—apartado A—, formulado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, con presupuesto de ejecución material que importa 22.582,40 pesetas, y asciende a 24.965,27 pesetas una vez adicionadas las partidas de 1.804,98, 541,49 y 56,40 pesetas, correspondientes respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 4 por 100; a honorarios del Aparejador, en cuantía del 60 por 100 sobre los de dirección, y al 0,25 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta facultativa de Construcciones Civiles, en armonía con lo que preceptúa el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón de dicho gasto en 13 de febrero corriente, y que asimismo el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado ha prestado su conformidad en el expediente en 25 de febrero de 1941.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, por su presupuesto de 24.965,27 pesetas y que dichas obras se lleven a cabo por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 2.º, número 11, del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de marzo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Museo Cerralbo, de Madrid, por el presupuesto de 15.360,58 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes para la demolición y reconstrucción de un templete en el Museo Cerralbo, de Madrid, redactado por el Arquitecto señor Martínez Chumillas e importante 13.720,94 pesetas por ejecución material, a las que sumadas 617,44 pesetas por honorarios de redacción del proyecto, 617,44 pesetas por honorarios de dirección facultativa, el 60 por 100 para el Aparejador, ascendente a 370,46 pesetas, y el 25 por 100 de premio de pagaduría, 34,30 pesetas, hacen un total de 15.360,58 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata consisten esencialmente en la reparación de los daños producidos por la guerra en el templete de referencia, estimándose indispensable su desmontaje y nueva construcción en la misma forma de su estado primitivo, así como otras obras complementarias en la cancela de hierro que da entrada al Jardín, carpintería y pintura;

Resultando que, remitido este proyecto a informe técnico de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, según lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto orgánico de 4 de septiembre de 1908, lo devuelve informado favorablemente, manifestando que el mencionado proyecto está bien formulado, estimando acertado que se procure conservar la traza y aspecto

que diera al edificio su fundador, que los precios están bien deducidos y que la reducida cuantía de su importe hace conveniente se realicen las obras por el sistema de administración, por lo que la Junta no estima indispensables mayores esclarecimientos, proponiendo la aprobación del proyecto de referencia;

Considerando que está suficientemente demostrada la necesidad y urgencia de estas obras, por las razones expuestas tanto en la Memoria que acompaña al proyecto, como en el informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, y que la cuantía total de su importe permite se realicen las mismas por el sistema de administración, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de 1911;

Considerando que en el capítulo 3.º, artículo 5.º, grupo 5.º concepto 8.º, número 5 del Presupuesto vigente, existe consignación suficiente para el gasto calculado;

Considerando que la Sección de Contabilidad del Ministerio tomó razón del gasto, con fecha 21 de febrero del año actual;

Considerando que la Intervención delegada de la Administración General del Estado en este Ministerio informó favorablemente, con fecha 4 del corriente, el presente expediente,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de obras en el Museo Cerralbo, de Madrid, por su presupuesto de 15.360,58 pesetas, y que dichas obras se realicen por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo 3.º, artículo 5.º, grupo 5.º, concepto 8.º, número 5 del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Escuela de Ingenieros de Montes de Cercedilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación de la Casa Forestal de la Escuela de Ingenieros de Montes de Cercedilla, divididos por su autor el Arquitecto don Jacinto Mangas, en dos apartados. Importa la ejecución material del apartado primero la cantidad de 44.522,12 pesetas, que asciende a un total de

48.974,30 una vez adicionadas las partidas de 1.669,57; 1.669,57; 1.001,74 y 111,30 pesetas, correspondientes, respectivamente, las dos primeras al 3,75 por 100 sobre el precio de ejecución material de honorarios al Arquitecto por formación del proyecto y dirección de obras, al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador y al 0,25 por 100 de premio de Pagaduría. El apartado segundo asciende a pesetas 41.037,91 de ejecución material, con un total de pesetas 45.141,69 una vez incluidas las cantidades de 1.538,92; 1.538,92; 923,25 y 102,99, correspondientes, respectivamente, las dos primeras al 3,75 por 100 sobre la ejecución material de honorarios al Arquitecto por formación del proyecto y dirección de obras, al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador y al 0,25 por 100 del Premio de Pagaduría. Reunidos estos apartados, ascienden a un total de 94.115,99;

Resultando que remitido dicho proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 lo informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que dichas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo V de la Ley de Contabilidad, autoriza a que puedan realizarse estas obras por el sistema de administración a pesar de su cuantía superior a 50.000 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón de dicho gasto en 29 de enero de 1941 y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha informado favorablemente en 20 de febrero del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 94.115,99 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único del presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, debiendo ejecutarse las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de febrero de 1941 sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.025, interpuesto por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre de don Benito y don Fausto Torres Arnao, don Teodoro Jesús Merino Marchamalo, don Martín Meléndez Viñuelas, don Benigno Mateo Lozano, don Antonio Fernández Marco, don Rufino Notario García, don Manuel Díaz Viñuelas, don Pablo González, don León Barba Aberturas y don Francisco, don Mariano y doña Dolores Barba Díaz, contra Orden del Ministerio de Obras públicas de 21 de abril de 1932, por la que fueron desestimados los recursos de alzada ante el mismo contra resolución del Gobierno civil de Guadalajara de 7 de julio de 1931, otorgando a don Eliseo Sanchiz la concesión para suministrar energía eléctrica de la Central situada en el margen del río Henares, en término municipal de Cerezo, a los pueblos de Humanes y Mohernando, y confirmada dicha concesión, la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1940 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos la excepción de incompetencia para conocer de la demanda respecto a los demandantes don Rufino Notario García y don Antonio Fernández Marco y de la falta de personalidad del Procurador en cuanto al también demandante don Martín Meléndez, opuestas ambas excepciones por el Ministerio Fiscal con el carácter de preteritorias; y por lo que afecta a los demás actores, absolvemos de la demanda a la Administración general del Estado, declarando firme y subsistente la Orden del Ministerio de Obras públicas de 21 de abril de 1932, objeto de impugnación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Dívar, Félix A. Santullano, Juan G. Bermúdez, D. de Guzmán de Lacalle, Manuel Gómez.» (Rubricados.)

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley orgánica de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se ha servido disponer que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Caminos.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 referente al expediente de depuración del Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento don Manuel Magdalena Apéstegui.

Ilmo. Sr.: Solicitada revisión de su expediente de depuración por el Jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo y auxiliar de este Departamento, don Manuel Magdalena Apéstegui, y aportados nuevos elementos de juicio cuyo examen aconsejan la modificación de la sanción impuesta al expresado funcionario,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juzgado instructor, ha dispuesto se modifique la Orden ministerial de 16 de octubre de 1939, por la que se impuso a don Manuel Magdalena Apéstegui la sanción de traslado e inhabilitación por un plazo de tres años, en el sentido de reducir dicha sanción a un año de traslado y tres de inhabilitación para puestos de mando o confianza, a cuyo fin le será abonado todo el tiempo que lleva cumplido.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 referente al expediente de depuración del Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento doña Matilde Carvajal Martín.

Ilmo. Sr.: Solicitada revisión de su expediente de depuración por el Oficial de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo y auxiliar de este Departamento, doña Matilde Carvajal Martín, y aportados nuevos elementos de juicio cuyo examen aconseja la modificación de la sanción impuesta al expresado funcionario,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juzgado instructor, ha dispuesto se modifique la Orden Ministerial de 5 de enero de 1940, por la que se impuso a doña Matilde Carvajal Martín la sanción de dos años de traslado, con prohibición

de solicitar cargos vacantes durante dicho período, en el sentido de reducirla a un año de traslado y a dos de inhabilitación para solicitar puestos de mando y confianza, a cuyo fin le será de abono el tiempo que ya lleva cumplido.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 referente al expediente de depuración del Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento don Antonio Teijero Arias.

Ilmo. Sr.: Solicitada revisión de su expediente de depuración por el Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento, don Antonio Teijero Arias, y aportados nuevos elementos de juicio cuyo examen aconseja la modificación de la sanción impuesta al expresado funcionario,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juzgado instructor, ha dispuesto se modifique la Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1939, por la que se impuso a don Antonio Teijero Arias la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años, postergación por igual período e inhabilitación para desempeñar cargos de mando o de confianza, en el sentido de reducirla a un año de traslado y postergación e inhabilitación para puestos de mando y confianza por un período de dos años, a cuyo efecto le servirá de abono el tiempo que ya lleva cumplido.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se deja en suspenso la remisión de ejemplares de los proyectos de tarifas por las Compañías de Ferrocarriles a las Cámaras de Comercio, Asociación de Ganaderos y Fomento Nacional del Trabajo de Barcelona, dispuesta en la Real Orden de 19 de julio de 1918.

Ilmo. Sr.: Son evidentes las dificultades con que se tropieza en las cir-

cunstancias presentes para la adquisición de papel, y ellas obstaculizan, hasta casi impedirlo, el cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 19 de julio de 1918, sobre remisión de ejemplares de los proyectos de tarifas, presentados por las Compañías de Ferrocarriles, a las Cámaras de Comercio, Asociación General de Ganaderos y Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, durante el período de previa información pública que a la aprobación de los mismos precede. Por ello, en tanto persistan dichas dificultades, o hasta que otra cosa se disponga,

Este Ministerio ha resuelto que quede temporalmente en suspenso la indicada remisión de ejemplares, subsistiendo la aplicación de los restantes apartados de aquella disposición, y, por consiguiente, la rapidez en la tramitación de los proyectos de tarifas, su anuncio en las tablillas de las estaciones y la facultad de formular contra ellos reclamaciones por los usuarios y las Entidades de referencia, ante la Sección de Tráfico de Ferrocarriles de la Dirección General del Ramo, en los plazos que se señalan en la mencionada Real Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se designa al Ayudante de Obras Públicas don Fernando de Mateo Royo para inspeccionar los trabajos de cartografía de la edición del «Plan General de Obras Públicas», encomendado a la casa «Seix y Barral», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Con el fin de inspeccionar los trabajos de cartografía de la edición del «Plan General de Obras Públicas, encomendado a la casa «Seix y Barral», de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que el Ayudante de Obras Públicas don Fernando de Mateo Royo, afecto a la Sección de Técnica General de esa Subsecretaría, se traslade a dicha capital por un plazo de veinticinco días, en comisión de servicio, con el objeto indicado, siéndole de aplicación los preceptos del Reglamento de dietas y viáticos aprobado por Real Decreto de 18 de junio de 1924, debiendo abonársele las dietas correspondientes a su categoría con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo 1.º, concepto 1.º, del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Valeriano Ramón Palomo Osorio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de Badajoz para depurar la conducta político-social del Ayudante de Obras públicas don Valeriano Ramón Palomo Osorio, afecto a dicha Jefatura, a que se contraen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se admita sin sanción al Ayudante de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Caminos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada, de don Enrique García Rodríguez, la casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Antonio Pasquín Durán, de Madrid.

Vista la instancia de don Enrique García Rodríguez, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital;

Resultando que el interesado fundó su solicitud en que hallándose enfermo, y por prescripción facultativa,

se ve obligado a tener que abandonar su residencia de esta capital;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación médica expedida por el Licenciado don Juan Bonachera Lozano;

Resultando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Enrique García Rodríguez pueden estimarse atendibles, y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa de las construídas por dicha Entidad es don Antonio Pasquín Durán, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada, de don Enrique García Rodríguez, la casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Antonio Pasquín Durán, de Madrid, siempre que éste reúna condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor García Rodríguez ser beneficiario de casa barata, en Madrid, durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada, de don Julio Sechi Andía, la casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23 (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, autorizándole para transferir los derechos de la misma a doña Soledad Beladiez Castillo.

Vista la instancia de don Julio Sechi Andía, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para

transferir los derechos de su casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su solicitud en haber sido trasladado a prestar sus servicios como funcionario de Hacienda a Almería, por lo que se ve en la imposibilidad de poder seguir habitando el referido inmueble;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Real Orden de 10 de abril de 1930;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Julio Sechi Andía pueden estimarse atendibles, y quedan debidamente justificados;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada, de don Julio Sechi Andía, la casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23 (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, autorizándole para transferir los derechos de la misma a doña Soledad Beladiez Castillo, de Madrid, siempre que ésta reúna la condición legal de beneficiaria de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor Sechi Andía ser beneficiario de casa barata, en Madrid, durante un periodo de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada a don Jesús Gutiérrez Martínez la casa barata y su terreno número seis de la calle de Abu Isahac, perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada.

Vista la instancia de don Jesús Gutiérrez Martínez, de Granada, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 6 de la calle de Abu Isahac, del

proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada a 7 de febrero de 1939, ante don Antonio García Trevijano, bajo el número 82 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 11 de febrero de 1928, ante el Notario de Granada don Antonio Pavés y Gómez, como sustituto de don Antonio García Trevijano, asciende a 19.068,70 pesetas, más las costas e intereses del tres por ciento anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada, a don Jesús Gutiérrez Martínez, la casa barata y su terreno número 6 de la calle de Abu Isahac, perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, que es la finca número 16.925 del Registro de la Propiedad de Granada, folio 34 vuelto del libro 652 del Ayuntamiento de dicha capital, inscripción 5.ª, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble; los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier Entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 22 de abril de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada, a don Santiago Barandiarán y Allende, la casa barata y su terreno número 34 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», de esta capital.

Vista la instancia de don José Barandiarán y Ruiz en solicitud, como apoderado de don Santiago Barandiarán y Allende, de esta capital, de que en lo sucesivo se entiendan con este último las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 34 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 3 de julio de 1936, ante don Isidoro de la Cierva y Peñafiel, bajo el número 765 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que, con arreglo a la R. O. de 1 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.239,94 pesetas, más las costas e intereses del tres por ciento anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que al dictarse la Orden Ministerial de 23 de enero del corriente año se padeció el error de declarar vinculada la casa barata y su terreno a don José Barandiarán y Ruiz, en vez de ser vinculada a don Santiago Barandiarán y Allende, por lo que la misma debe ser rectificada;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada, a don Santiago Barandiarán y Allende, la casa barata y su terreno número 34 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», que es la finca número 4.169 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 734 del archivo, libro 188 de la sección 1.ª, folio 8 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hi-

potecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier Entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 3 de julio de 1936, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Basilio Paraíso, número 22, de esta capital, solicitada por don Cándido Laiseca de la Rosa.

Vista la instancia de don Cándido Laiseca de la Rosa, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 22 de la calle de Basilio Paraíso, de esta capital;

Resultando que don Cándido Laiseca de la Rosa fué declarado beneficiario de casa barata por Real Orden de 2 de agosto de 1927;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 26 de febrero de 1941;

Resultando que la repetida casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante por escritura otorgada en Madrid a 7 de febrero de 1929, ante don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 298 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Pro-

iedad Cooperativa», hoy calle de Basilio Paraíso, número 22, de esta capital, solicitada por don Cándido Laiseca de la Rosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª—Centros y Enlaces

Anunciando subastas, con carácter urgente, de contratos de las conducciones diarias del correo entre las Oficinas del Ramo de las localidades que se citan y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Cañete la Real y la estación férrea de Almargen, por el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga hasta el día veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veintisiete del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Málaga.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 700 pesetas. (Fecha y firma del interesado).

427.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Al-

mazora y su estación férrea del Norte, en el tipo de cinco mill quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón y en la Estafeta de Almazora hasta el día cuatro de abril próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día nueve del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Castellón y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

428.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo de La Carlota y su estación férrea, en el tipo de novecientas noventa pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba hasta el día cuatro de abril próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día nueve del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Córdoba y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de ciento noventa y ocho pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

429.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LAS PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEPENDENTES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

LISTA DE OPOSITORES ADMITIDOS

Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título
1.	Florentino Sánchez Abad	L.	TS.	116.	Angel Samper García	L.	TS.
2.	José Fuenbuena Pastor	L.	TS.	117.	Eladia del Palacio	L.	TS.
3.	Luis García Verdugo	L.	TS.	118.	Maria Luz Rodríguez Díaz	L.	TS.
4.	Antonio Taborga Vegas	CO.	TS.	119.	Carmelo de Luis Barco	L.	TS.
5.	Araceli García Quirós	L.	TS.	120.	José Pérez de la Serña	CO.	TS.
6.	José Prieto del Olmo	CO.	TS.	121.	Francisco Barcala Pescador	L.	TS.
7.	Teodomiro del Campo Fernández	L.	TS.	122.	Marina Bolado Rodríguez	L.	TS.
8.	Leandro Maroto Jiménez	L.	TS.	123.	Isabel Albasán	L.	TS.
9.	Francisco Más Castell	CO.	TS.	126.	Antonio Fraile Román	H.	TS.
10.	Eugenio Expósito Bravo	L.	TS.	127.	Andrés Ayestarán y Ayestarán	L.	TS.
11.	Antonio Rubio González	CO.	TS.	128.	Jaime Fiol Oliver	CO.	TS.
12.	Carmen Rodríguez Sánchez	L.	TS.	129.	José María Conde Salazar y Manzano	CO.	TS.
13.	Diosdada García Albarrán	L.	TS.	130.	Pilar Fernández Rojas	L.	TS.
14.	Pilar García de Frutos	L.	TS.	131.	José Gutiérrez Pérez	L.	TS.
15.	Lucía Méndez Sebastián	L.	TS.	132.	José Marin Zaldarriaga	L.	TS.
16.	Francisco Sánchez Romero	CO.	TS.	133.	María Juana López Rodríguez	L.	TS.
17.	Félix Enríquez Domínguez	L.	TS.	134.	Purificación Laje González	L.	TS.
18.	Antonio Limpio Lofriú	L.	TS.	135.	Josefina Ortego Nuño	L.	TS.
20.	Arturo Velasco Páramo	L.	TS.	136.	María Fernández Jiménez	L.	TS.
21.	Rodolfo Negueruela Zuazo	CO.	TS.	137.	Antonia Fernández Jiménez	L.	TS.
22.	Antonio Dios Jusio	L.	TS.	138.	Adolfo Moreno Vicente	L.	TS.
23.	Carlos Sanjuán Fernández	L.	TS.	139.	Julio Anoro Castell	CO.	TS.
24.	Jesús Igea Ayensa	L.	TS.	140.	Concepción Toca Gutiérrez	L.	TS.
25.	Joaquín Garrido Recio	L.	TS.	141.	Mariano Reyes Avellán	L.	TS.
26.	Aurea Risco Gil de Albornoz	CO.	TS.	142.	Remedio Guerrero Aroca	L.	TS.
27.	Evaristo García Pacheco	CO.	TS.	143.	Alicia Sánchez Menéndez	L.	TS.
28.	Rigoberto Serra Llopis	L.	TS.	144.	Eduardo de la Cal Revilla	L.	TS.
29.	Antonio N. Rosado Sanjurjo	L.	TS.	145.	Margarita Erana Sáiz	L.	TS.
30.	Julio de Vega Chacón	CO.	TS.	146.	Ovidio Granado Calvo	CO.	TS.
31.	Julio García Bragado	CM.	TS.	147.	Bianca Echevarría Curidi	L.	TS.
32.	Francisco Fernández Utrera	L.	TS.	148.	Luisa Samaniego Trigo	L.	TS.
33.	Julio Vázquez Gayoso	L.	TS.	150.	José Luis Sánchez Gómez	L.	TS.
34.	León Sanz Jiménez	L.	TS.	151.	Emiliano Miguel Chamuán	L.	TS.
35.	Cristina Gómez Brihuega	CO.	TS.	152.	Manuel Galán Saval	CO.	TS.
36.	Jesús Yáñez Barona	CO.	TS.	153.	Juan García Pesarrodona	L.	TS.
37.	Antonio Ferrero de la Arada	L.	TS.	155.	Angel Rodríguez Mailloz	L.	TS.
38.	Marina María del Puy Elorz	L.	TS.	156.	Joaquín del Molino Hernández	L.	TS.
39.	Lucrecia López Martínez	L.	TS.	157.	José Fernández Abreu	CO.	TS.
40.	Mariano Martín Sánchez	L.	TS.	158.	Eduardo Martínez García	CO.	TS.
41.	Josefa Concepción Martínez Cernuda	L.	TS.	160.	Josefa Gómez Pérez	L.	TS.
42.	Antonio Fernández Castro	CO.	TS.	161.	Edelmira Pérez Alfageme	H.	TS.
43.	Ricardo Vallespín Muñoz	L.	TS.	162.	Emilio Pifa Fernández	L.	TS.
44.	Carmen Miguel Costa	L.	TS.	163.	Emilio Alvarado Vidarte	L.	TS.
45.	Manuel Fernández González	L.	TS.	164.	Victoria Sánchez Roldán	CO.	TS.

48.	Manuel Gómez Ríos	L.	TS.	Manuel Gómez Ríos	L.	TS.
49.	Luis Martínez Ariza	CO.	TS.	Felipe Castel Herrero	CA.	TS.
50.	Salvador Andrés Martín	L.	TS.	Martha Deus Prieto	L.	CO.
51.	Agel del Placio San Miguel	L.	TS.	Ricardo Díez Fernández	CO.	CO.
52.	Leonardo Barés Martín	CO.	TS.	Pedro Gómez Dominguez	CO.	CO.
54.	Emiliano Velayos Pizarro	L.	TS.	Angel Alcalá del Olmo	H.	CO.
55.	Maria del Socorro Alvarez Fernández	L.	TS.	Maria del Pilar Jerez Fernández	CO.	CO.
56.	Luis Ríos Expósito	CO.	TS.	Primitivo Fernández León	CO.	CO.
57.	Alberto García de la Calle	L.	TS.	Antonio Arbol Adame	CO.	CA.
58.	Eloy Rodríguez Sánchez	CM.	TS.	José Ochoando Luzón	CO.	CO.
59.	Amparo Fernández Fernández	L.	TS.	José Cabañas Mañoso	CO.	CO.
61.	Dolores Margán Ojea	L.	TS.	Matilde Suárez García	L.	L.
62.	Agustín Sánchez Obregón	L.	TS.	Simón García Blanco	L.	L.
63.	Maximina Alonso Nogueras	L.	TS.	Rafae. Carrillo de Albornoz	L.	L.
64.	Miguel Gómez Rodríguez	L.	TS.	Maria Condearena y Figueroa	L.	L.
65.	Hilari, Llorençe Andrés	L.	TS.	Isabel Díez Llorente	L.	L.
66.	Amelia González Ruiz	L.	TS.	Luis Muñoz González	CO.	CO.
67.	Maria del Carmen González Ruiz	L.	TS.	Teodoro Hidalgo González	L.	L.
69.	Justo Sacristián Matesanz	CO.	TS.	Julia Martín Vilarño	L.	L.
73.	Luis Sánchez García	CO.	TS.	Maria de los Angeles del Campo López	L.	L.
77.	Félix J. Sanchidrián del Dedo	CO.	TS.	Roberto del Campo López	CO.	CO.
78.	Mariano José Martín López	L.	TS.	Eugenio Revilla Sanjuan	L.	L.
80.	Concepción Frides Dulin	L.	TS.	Benito Llaneres López	L.	L.
81.	Dámaso Gutiérrez Neira	L.	TS.	Arturo Viétez Lorenzo	CO.	CO.
82.	Angel F. Serrano Redondo	L.	TS.	Pilar López Beimejo	L.	L.
83.	Enriqueta Redondo Andra	L.	TS.	Celso Vila Puga	L.	L.
84.	Manuel Castells García Rabadán	L.	TS.	Manuel Rodríguez Xouvarova	CO.	CO.
85.	Manuel de la Portilla Falou	L.	TS.	Avelino Vázquez Martínez	CO.	CO.
86.	Maria Victoria Terresa Seijas	L.	TS.	Purificación Romero Hacar	L.	L.
87.	Rodrigo Ochoa Vidorreta	L.	TS.	Margarita Romero Hacar	L.	L.
88.	Dositeo de Benito Campomar	CO.	TS.	Domingo Lanceros Martínez	CA.	CA.
89.	Emilia García Martín	L.	TS.	Amelia Suárez Blanco	L.	L.
90.	Acacio Sánchez Ortega	L.	TS.	Hilario Moral Ruiz	L.	L.
91.	Antonio Segura Zubizarreta	L.	TS.	Elvira López Senra	L.	L.
92.	Flora Barba Moruno	L.	TS.	Isabel López Senra	L.	L.
93.	Fernando Navarro Martínez	L.	TS.	Eloisa Market García	L.	L.
94.	Ramón Trigueros García	L.	TS.	Antonio Lopez de la Gaima	L.	L.
95.	Ramón Laymon Riestra	L.	TS.	Carmen Moreno Rodríguez	L.	L.
96.	Pedro Acero Esquisabel	L.	TS.	Ramón Baillo Fernández	L.	L.
97.	Norberto González Padrón	L.	TS.	Isabel Rodríguez Olle	L.	L.
98.	Benita Madrigal Ibarra	L.	TS.	Pilar Hernández Pascual	L.	L.
99.	Antonio Pollos Redondo	L.	TS.	Abilio Arribas Arribas	CO.	CO.
100.	Luis Comendador Viejo	L.	TS.	Eugenio Guerra Pereda	CM.	CM.
101.	Eduardo Santos Cabezudo	L.	TS.	Luis Mijangos Castresana	L.	L.
102.	Oscar Tudela Dorta	CO.	TS.	Eduardo Martínez Serrano	L.	L.
103.	Domingo Velasco Ruiz	L.	TS.	Juan Antonio Español Lacasta	CO.	CO.
104.	Rosa Uriarte Tosto	L.	TS.	Aurora Gil Lacambra	CO.	CO.
105.	Jesus Bernardo García	CM.	TS.	Eurique García y Garcia	CO.	CO.
106.	Germán Sollets de Paz	L.	TS.	Rafael Márquez Conde	CO.	CO.
107.	Sebastiana Rodríguez Lillo	L.	TS.	Josefa Ferrero Olmeda	L.	L.
108.	Ana Felisa Martínez García	L.	TS.	Vicenta Estefanía Martínez	L.	L.
109.	Generoso Alvarez González	L.	TS.	Rosario Fernández González	L.	L.
111.	José Gálvez Expósito	L.	TS.	Felix Allende Morillo	L.	L.
113.	Mercedes Castrejon Basante	L.	TS.	Julio Culebras Hidalgo	H.	H.
114.	Macario García Vaquero	L.	TS.	José Fernández Sanz	CO.	CO.
115.	Miguel J. Díez Aranda	L.	TS.	Pedro Rosado Capilla	CO.	CO.
				Felisa Arenzana Garcia	L.	L.
				Alberto Gutiérrez del Olmo	CO.	CO.

Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título
229.	Antonio Torres Martín	L.	TS.	350.	Vicente Camiño Teijeiro	CA.	TS.
230.	Carlos Montero Toimil	CO.	TS.	351.	Merecedes Roncero Jiménez	L.	TS.
231.	Francisco Loba Toimil	CO.	TS.	352.	Amalia Jaren García	L.	TS.
232.	José Antonio Sánchez González	L.	TS.	353.	Pilar Razola Justel	L.	TS.
233.	Enrique Cuenca Mena	CO.	TS.	354.	Carmen González Vidaurreta	L.	TS.
234.	Isabel Pellicer Iturriz	L.	TS.	355.	Amalia Santos Martínez	CO.	TS.
235.	José García González	CO.	TS.	356.	Manuel Garrido Martínez	L.	TS.
236.	José Palacios Faguas	CO.	TS.	357.	José González Segura	L.	TS.
237.	Reyes López Fernández	L.	TS.	358.	Cándido Sanz Arranz	CM.	TS.
238.	Atrora Sánchez Sánchez	L.	TS.	359.	Antonio Gile Peiro	H.	TS.
239.	Juan A. Alajarín Rodríguez	L.	TS.	360.	Engracia García Gil	L.	TS.
240.	Josefa López Sevilla	L.	TS.	361.	Concepción Jimeno Sánchez	L.	TS.
241.	José Malcampo O'Farrell	CO.	TS.	362.	Carmen Nieves Suarez	L.	TS.
242.	Dolores Belmonte Garcés	L.	TS.	363.	Manuel Gómez de Aranda y Ramos	L.	TS.
243.	Gonzalo Bañeres Castell	CO. y CA.	TS.	364.	Rafael Gómez de Aranda y Ramos	L.	TS.
244.	Evarisio Juan Sánchez Simón	L.	TS.	365.	Manuel Piñón Luaces	CO.	TS.
245.	Anita Pérez Bayo	H.	TS.	366.	Pilar García Menéndez	L.	TS.
246.	Sara del Fresno y de la Torre	L.	TS.	367.	Luis Casiro del Olmo	L.	TS.
247.	Carmen Bonilla Santana	L.	TS.	368.	Angel Alvaro Feriame	L.	TS.
248.	Luisa García Cotoelo	L.	TS.	369.	Daniel Gallardo Andrés	L.	TS.
249.	Josefa Mohillo Vaquero	L.	TS.	370.	Rosa Climent Sánchez	L.	TS.
250.	Alfredo Sánchez Williams	L.	TS.	371.	Juana Novo Estévez	L.	TS.
251.	José Raya Medialdea	CO.	TS.	372.	Miguel Morales Gallardo	L.	TS.
252.	Primitivo Venegas Sánchez	L.	TS.	373.	Ana Morales Gallardo	L.	TS.
253.	Juan Gallardo de la Torre	L.	TS.	374.	Luis Espejo Francés	L.	TS.
254.	Emilia Martínez de Lecea	L.	TS.	375.	Josefina Gallardo Fernández	L.	TS.
255.	Celia Merino Santos	H.	TS.	376.	Juliana Sanz Benito	L.	TS.
256.	Emilia Pinto Juños	L.	TS.	377.	Luis Blanc Alvarez	L.	TS.
257.	Francisco Lucas Aledón	CO.	TS.	378.	Benigno Barreiro Crespo	L.	TS.
258.	Gregorio Perladó González	L.	TS.	379.	Alberto Lara Pol	L.	TS.
259.	Lourdes Erburu Delgado	L.	TS.	380.	Ana Martín Lozano	L.	TS.
260.	Ramona González Hilario	L.	TS.	381.	Carmen Hernández Rodríguez	L.	TS.
261.	Matilde Alvarez Aguirre	L.	TS.	382.	Luis Alvarez Teruel	L.	TS.
262.	Juan de Dios Alvarez Aguirre	L.	TS.	383.	José María González Dominguez	L.	TS.
263.	Victorino Yuste Rojo	L.	TS.	384.	Laura Alvarez García	L.	TS.
264.	Pablo Vázquez Minguela	L.	TS.	385.	Lucio Cornieiro Divar	H.	TS.
265.	Consuelo Contreras Hidalgo	L.	TS.	386.	Blanca Ortiz del Pueyo	L.	TS.
266.	Julia García Pascual	H.	TS.	387.	Carmen Infante Oiarte	L.	TS.
267.	Beatriz García Ponte	L.	TS.	388.	Angel Martínez López	L.	TS.
268.	Dolores de Sambricio y López	L.	TS.	389.	Maria Teresa Dotras Fors	H.	TS.
269.	Rosario Alonso Aguiburun	L.	TS.	390.	Pilar Barona Zapatero	L.	TS.
270.	Concepción Franco Pascual	L.	TS.	391.	Juan Diez Escolano	L.	TS.
271.	Narcisca Franco Pascual	L.	TS.	392.	Francisco Sanz Arenal	L.	TS.
272.	Carina Sicilia Gutiérrez	L.	TS.	393.	Manuel Antolin Garcia	L.	TS.
273.	Esperanza Pablo Nogal	L.	TS.	394.	Francisco Lozoya Encinas	H.	TS.
274.	Carmen Goicoechea Romano	L.	TS.	395.	Emilia Penas Varela	L.	TS.
275.	Bienvenido González Iglesias	CO.	TS.	396.	Isabel Rubio Serrano	L.	TS.
276.	Carmen Betelhi y Santamaria	L.	TS.	397.	Carmen Heredia Triviño	L.	TS.
277.	Vicente Torres Rodríguez	L.	TS.	398.	Francisco González Martín	CO.	TS.
278.	Rafael Gosálvez Sánchez	L.	TS.	399.	Josefina García de la Santa Casanueva	H.	TS.
279.	Josefa García Púñero	L.	TS.	400.	Carmen Escurra de la Campa	L.	TS.
280.		L.	TS.	401.	Clemente Ruiz Romero	CA.	TS.
281.		L.	TS.	402.			
282.		L.	TS.	403.			

286.	Miguel Pulbón Fernández	CO.	
287.	Antonio de Marcos Hodguez	L.	TS.
288.	Antonio Gorostiza Unzueta	L.	TS.
289.	Dolores Torres Gallego	L.	TS.
290.	Maria Cruz Guzmán Solillo	L.	TS.
291.	Pilar Fernández Nuñez	L.	TS.
292.	Carmen Cortés Hontana	L.	TS.
293.	Angel de las Casas Cabezas	L.	TS.
294.	Juan José Blanco Alvarez	L.	TS.
295.	Rosa Posada Otero	L.	TS.
296.	Mauricia Rodríguez Irazola	L.	TS.
297.	Carmen Vázquez Vázquez	CA.	TS.
298.	Pilar Hernández Rodrigo	L.	TS.
299.	Moisés Arribas y Arribas	CO.	TS.
300.	María Mejías Bonilla	L.	TS.
301.	Javier González Catoira	L.	TS.
302.	Bernardino Rodríguez Fernández	L.	TS.
303.	Saturnino Alegria Escribche	L.	TS.
304.	Carmen Arteaga Larrumbe	L.	TS.
305.	Pedro Magaña Martínez	L.	TS.
306.	Mariano Solano Sánchez-Crusat	L.	TS.
307.	Saturnino Lucas López	CO.	TS.
308.	Angel Aragón Santamaria	CO.	TS.
310.	Lourdes Montero Cebeira	L.	TS.
311.	Clara Pérez Escobar	L.	TS.
314.	José María Puentes Paz	CO.	TS.
315.	Luis Samaniego Gómez	CO.	TS.
316.	Josefa González Rodríguez	L.	TS.
317.	Ramón Quintero Casas	L.	TS.
318.	Soledad Topete de los Ríos	L.	TS.
319.	Rafael de los Heros Leiza	CO.	TS.
320.	Vicenta Martín Lorón	L.	TS.
321.	Daniel Gutiérrez Alonso	CO.	TS.
322.	Enrique Nieto Gómez de Salazar	L.	TS.
323.	Francisco del Rosal Rodríguez	L.	TS.
324.	Angela García de Pablo	L.	TS.
325.	Luisa Verdasco Martín	L.	TS.
327.	Aurora Ridaura García	L.	TS.
328.	Dolores Segura Guijarro	L.	TS.
329.	Manuel Bayón González	CO.	TS.
330.	Carmen Merino de la Peña	L.	TS.
331.	Pilar Olivera del Río	L.	TS.
333.	Filomena Garrido Morrón	L.	TS.
334.	Emilio de Frutos Muncio	L.	TS.
335.	Marcela Vázquez Gallego	L.	TS.
336.	Custodia Pérez Cano	L.	TS.
337.	Manuela González Iglesias	L.	TS.
338.	Francisco Travesedo Mayor	CO.	TS.
339.	Maitide Benito Hortelano	L.	TS.
340.	Eugenio Alcalde Gonzalo	CO.	TS.
341.	Consuelo García Cuesta	L.	TS.
342.	Carmen Jimeno Brios	L.	TS.
344.	Ascensión Gómez Hernando	L.	TS.
345.	Idefonso Ramos Calzada	L.	TS.
346.	Emilio Ontivero Gozalo	L.	TS.
347.	José Luis Pérez de Aguilera	L.	TS.
349.	Maximiliano Ortega García	CO.	TS.
406.	Teresa de la Jara Nieto	L.	TS.
408.	María del Carmen Chamorro Areses	L.	TS.
409.	Eneuterio Sedano	L.	TS.
410.	Pedro Bartolomé Carrasco	L.	TS.
411.	Fernando Ochoa Rodríguez	CO.	TS.
412.	Luis Ibañez López	L.	TS.
413.	Isabel Rodríguez Nuñez	L.	TS.
414.	Engracia Teresa Laborra	L.	TS.
415.	Berta Díaz Morilla	L.	TS.
418.	María de Lucas y Lucas	L.	TS.
419.	Pilar Serra Fortun	L.	TS.
420.	Tomás Portillo Ramirez	L.	TS.
421.	Gabriel Fustero Puertolas	L.	TS.
422.	José Montero Madrid	L.	TS.
423.	Mercedes Utrera Turieque	L.	TS.
424.	Carmen Utrera Turieque	L.	TS.
425.	Luis Vargas Machuca	L.	TS.
426.	Emilia Taboada Patiño	L.	TS.
427.	Anita Moreno Alvarez	L.	TS.
428.	Fernando Montejano Hernando	L.	TS.
429.	Victoria Ruiz del Portal	L.	TS.
430.	José Jiménez Martínez	L.	TS.
431.	Pedro López Ramón	L.	TS.
432.	Teresa Sabio García	L.	TS.
433.	Manuel Alvaro Otero	L.	TS.
434.	Dolores Hinojar Escudero	L.	TS.
435.	Carmen Hinojar Escudero	L.	TS.
436.	Alfredo Medinilla Hernández	L.	TS.
437.	Fermina Moreno Vicente	L.	TS.
438.	Jaime González Camba	L.	TS.
439.	Fernando Vicente Alvaro	L.	TS.
440.	José de la Peña Manzano	CA.	TS.
441.	José Ferrer Pineda	CO.	TS.
442.	Jaime Parra Cervet	L.	TS.
443.	Elena Rodríguez Ferro	L.	TS.
444.	José Martín Herruelo	L.	TS.
445.	Ernesto Barabar Gardiqui	L.	TS.
446.	Pedro Zamorano Sanabra	L.	TS.
447.	Pablo de la Fuente García	L.	TS.
448.	Juan José Sanz Román	CO.	TS.
449.	Mercedes Vega Sánchez	L.	TS.
450.	Angeles Moure Sánchez	L.	TS.
451.	Josefina Fadón González	L.	TS.
452.	Ramón García Prieto	L.	TS.
453.	Carmen Escoda Bella	L.	TS.
454.	Elvira Fernández Muñillo	L.	TS.
455.	María Fendás Otero	L.	TS.
456.	Isabel Andueza Fernández	L.	TS.
457.	Ramón García Arranz	L.	TS.
458.	Guillermo Berlanga García	L.	TS.
459.	Hortensia de Pando Rodríguez	L.	TS.
460.	Dolores Ortega Alvarez	L.	TS.
461.	Antonio Fernández del Campo	L.	TS.
462.	Francisco González García	L.	TS.
463.	Carmen Zazo Ortega	L.	TS.
464.	Eduardo Victorero Sanz	L.	TS.
466.	Manuel Mora Gómez	CO.	TS.

Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título
467.	Carmen Motilla Trijuque	L.	
469.	María Teresa Alvarez de Sotomayor	L.	
470.	Federico García y García	OO.	TS.
471.	Luis García Velázquez	OO.	
472.	Francisco Palomeque Muñoz	OML	
473.	Francisco Coucino Costa	OO.	
474.	Baldomero Gaume Frats	L.	
475.	María del Pilar Litte Sopeña	L.	TS.
476.	Pilar Navacerrada Neyot	L.	
477.	Ricardo Rubio Herranz	L.	
478.	Juan Herranz Mangirón	OO.	
479.	Angel Amigo Ramos	OO.	
480.	Teresa Amigo Ramos	L.	
481.	Elena Sánchez González	L.	
482.	Manuel Hernández Sánchez	OO.	
483.	Gloria Esteba Rodríguez	L.	
484.	Angela Díez Matilla	L.	
485.	Mathde González y González	H.	
486.	Francisca Ortiz de Barrón	L.	
487.	Celia Saiz Hortelano	L.	TS.
488.	Tomás Lucendo Hernáns	OO.	
490.	Joaquín Gallardo Sánchez	L.	TS.
491.	Eduardo Velasco Jiménez	L.	
492.	Eliseo Rodríguez Hernández	OO.	TS.
493.	Virginia Gascón Sánchez	L.	TS.
494.	Emma Hernández González	L.	
495.	Julia Marca Romeo	L.	
496.	Francisca de Palda Molinares y Bandera	L.	
497.	Luisa Lobo Arribas	L.	
498.	Lorenzo Huidobro Urtiol	L.	
499.	José Pérez García	L.	
500.	Blanca Rubio Repullés	L.	
501.	Rosa Amella Par.	L.	
502.	Carlos Villaseñor Felipe	L.	
503.	Jesús Enrique García	L.	
504.	Federico Ojeda Líaño	L.	TS.
505.	María de la Concepción Casesnoves	L.	
506.	Victoriana García Palacios	L.	TS.
507.	María Cot Ruiz	L.	
508.	Carolina Julia Llorente	L.	
509.	Rafael de Retez Salvat	L.	TS.
510.	Fernando de Retez Salvat	L.	
511.	Manuel Requena Jiménez	L.	
512.	Angela Navas Pérez Falar	L.	TS.
513.	Dolores Grau Seljas	L.	TS.
514.	Angela García Pinet	L.	
515.	Mercedes García Nieto	L.	TS.
516.	Carlos Fernández López	L.	TS.
517.	María Asunción Escondrillas Gil	L.	
518.	Carmen Cruz Planas	L.	
519.	Marcelina Domínguez Antón	L.	
520.	Enrique Sanz Muñoz	L.	
584.	Nicanor Panea García	OO.	TS.
586.	Narciso Cepedal Román	L.	
588.	Josefa Romero Fernández	L.	
591.	Carmen Cuesta Montserrat	L.	
592.	Pedro Garvi Alarcón	OO.	
593.	Bienvenida Sánchez Gómez	L.	TS.
595.	Francisco Blanco Aргуibay	L.	TS.
596.	Celia Queipo Camo	L.	TS.
597.	María de los Dolores Sánchez Blasco	L.	
598.	Rosario Casas de Antonio	L.	
599.	Aurelia García de la Santa	H.	TS.
600.	Fidela Reneses López Brea	L.	
601.	Segundo Arranz Calvo	CM.	
602.	Odilo Martínez Alvarez	OO.	
603.	José Bronchalo Moreta	H.	TS.
604.	Rosario Hernández Garofa	L.	TS.
605.	Andrés Pérez Estévez	L.	TS.
606.	Custodio Gándara González	OO.	TS.
607.	Ignacio Ojeda Cuesta	L.	
608.	María Guadalupe Infante Arcoos	L.	
609.	Gerardo González Méndez	L.	
610.	María Elena Feljoo Trincado	L.	
611.	Carmen Lorite de la Casa	L.	TS.
612.	José Pacheco Martínez	L.	TS.
613.	José Otero Castaño	L.	
614.	María de la Concepción Trujillano	L.	
615.	María Teresa Trujillano	L.	TS.
616.	Pilar Yunta Carretero	L.	
617.	Visitación Cañas Abarca	L.	TS.
618.	María Dolores Arriero Naderán	L.	TS.
619.	Fuentsanta Fuentes de Albornoz	L.	
620.	Antonio Sánchez García	OO.	TS.
621.	Pedro Blanco Otero	CA.	TS.
622.	José Luis de Velasco Miguel	L.	
623.	María del Carmen Paredes	L.	
624.	Concepción Rivas Esquifino	L.	
625.	María de los Angeles de Larrucea y Samaniego	H.	TS.
626.	María Paz Fernández Fernández	L.	
627.	Alfonso Vázquez Bordas	L.	
629.	Mercedes Villa Pastur	L.	TS.
630.	Esperanza García Sanz	L.	
631.	Julio Herrero Rosales	L.	TS.
632.	Mercedes María Luisa Gómez	L.	
634.	Juana Santiago Moreno	L.	TS.
635.	María Teresa González	L.	
636.	César García Alvarez	OO.	TS.
637.	María Teresa Nogal	L.	TS.
639.	María Teresa Pérez Ciudad	L.	TS.
640.	Julio Fernández Molinero	L.	
641.	José Manuel Chacón	L.	
643.	Rosa García Alvarez	L.	
644.	Eugenia Molina Durue	L.	

525.	Asunción Martín Porras	L.	547.	Francisco Franco Rodríguez	TS.
526.	Vicente Román Castillo	L.	648.	Consuelo de León Díaz	CO.
527.	Vicente Enjuanes Fondaveilla	L.	649.	José Labrador Díez	CA.
528.	Manuel Oloriz Moneva	L.	650.	Sagrario Aparicio Mendaño	L.
529.	Luis Cañete Nériada	L.	651.	Niceto Adrián Aparicio	L.
530.	Maria de los Angeles de Torres Abreu	H.	652.	Emilio Anguita Arrebuelo	L.
531.	Josefina Torrente Lorcentales	L.	653.	Maria Salmerón Navarro	H.
532.	Rosa Díaz de la Riva	L.	654.	Maria Araceli López Latasa	H.
533.	Fernando Anaya Aibar	L.	655.	Maria del Carmen Luelmo Román	L.
534.	Isabel Becerro Viejo	L.	656.	Antonio Cabañaz Garcia	L.
535.	Fermin Descalzo Faraldo	L.	657.	Maria del Carmen Sereno Rodríguez	L.
536.	Paz Abad Conde	H.	658.	Josefina Galán	L.
537.	Francisco Sedano Sánchez	L.	659.	Arturo Santisteban González	L.
538.	Josefina Alvarez Caballero	L.	660.	Angela Albarrán Martín	L.
539.	Maria Teresa Cáceres	L.	661.	Josefa Mesa Fuente	L.
540.	Isabel Carriazo Lorenzo	L.	662.	Luis Serrano Benavente	L.
541.	Nieves Calatayud Saucó	H.	663.	Ana Maria Fernández de Mesa	L.
542.	Tomás Roldán Raynaud	L.	664.	Teresa Larxé Juanes	L.
543.	José Ruiz Sánchez	L.	665.	Juana Ermentina Rubio	L.
544.	Nicasio Baldomeiro González	L.	666.	Telesforo Nombela Patiño	CO.
545.	Julio López Eliola Rodríguez	L.	667.	Ana Maria Fernández Zubigaray	L.
546.	Maria Martínez Espadero	L.	668.	Luis de Castro Romero	L.
547.	Luis Gómez Sánchez	L.	669.	Concepción Guillén Guerra	L.
548.	Afonso Castilla Martínez	CO.	670.	José Manuel Fernández	CA.
549.	Angel Moreno Cerezo	L.	671.	Aurora Castro Martínez	L.
550.	Purificación de Carbajosa Mancebo	L.	672.	Juan Fernández Castro	L.
551.	José Carbajosa Mancebo	L.	673.	Máxima Pilar Alcázar Pérez	L.
552.	Felisa Arjona Serrano	L.	674.	Maria Espiguero Sanz	L.
553.	Elisa Liorente Cue	L.	675.	Maria de la Concepción Piraces	L.
554.	Adelaída Amalia Lionente	L.	676.	Rosa Escobar Portillo	L.
555.	Maria López Arruebo	L.	677.	Maria Luisa Lara Vega	L.
556.	Fermin Sánchez Moreno	L.	678.	Maria Díaz Rodríguez	L.
557.	Carmin Minguéz Blas	H.	679.	Inés Isabel Martínez López	L.
558.	Benita Pilar Minguéz Blas	H.	680.	Sacramento Morena Acebedo	L.
559.	Luis Caballero Jiménez	L.	681.	Polonia Nieto Sousa	L.
560.	Eusebio Revilla Camino	L.	682.	Antonio González Freire	L.
561.	Francisco Romero Moreno	L.	683.	Alfonso de la Fuente Esperante	L.
562.	Santiago José Rásueño	L.	684.	Ramón Fernández Suárez	L.
563.	Elena Drago Carratalá	L.	685.	Alejandro Sánchez Rivero	L.
564.	Teresa Santos Rodríguez	H.	686.	Manuel López González	L.
565.	Pilar Dessy Ramírez	L.	687.	Olga Pérez Gómez	L.
566.	Teodora González Fernández	L.	688.	Trinidad Valderrama San Pedro	L.
567.	Pedro Rodrigo Lázaro	L.	689.	Rosario Macías Montañés	L.
568.	Mari Jesús Romero	L.	690.	Manuel Salas Mendicuti	L.
569.	Antonia Díez Méndez	L.	691.	Pilar Pascual Elvira	L.
570.	Miguel González Díaz	H.	692.	Marija del Carmen Castejón	L.
571.	Maria Teresa de Artega	L.	693.	Manuel Fraga de Lis	L.
572.	Maria Luisa de Artega	L.	694.	Maria Gonzalo Garcia	L.
573.	Isabel Prieto Tamarit	L.	695.	Concepción Nieto	L.
574.	Antonio López Oqrbi	L.	696.	Castor Bartolomé de Pablo	L.
575.	Pilar Maté Coello	L.	697.	Eduardo Barberán Lorente	L.
576.	Laura Garcia Noblejas	H.	698.	Maria del Carmen Ara Sarría	L.
577.	Isabel Gómez del Barco	L.	699.	Amparo Ruiz Catarineu	L.
578.	Josefa Parejo Fibres	L.	700.	José Garcia Quintero	L.
579.			701.	Encarnación de la Cueva y Garcia Diego	L.
580.			702.	Rosa Rodríguez Pellico	L.
581.			703.	Maria Chamorro Alvarez	L.
582.			704.		
583.			705.		
584.			706.		
585.			707.		
586.			708.		
587.			709.		
588.			710.		

Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Número	Nombre y apellidos	Grupo	Título
711.	Dolores Diez Centeno	L.	TS.	839.	María del Carmen González	L.	TS.
712.	Justa González Paradela	L.	TS.	841.	Isidoro Solá Azofra	CO.	TS.
713.	Catalina Elvira Medel	L.	TS.	842.	Juan González de Pedro	L.	TS.
714.	Jesús Fernández Lovelle	CO.	TS.	845.	Amadeo Fournier Cecilia	L.	TS.
717.	María del Carmen Escudero	L.	TS.	846.	Victoria Alonso Serrano	L.	TS.
718.	Vicente Galindo Ostáriz	L.	TS.	847.	Teóduo Paramo Pérez	CO.	TS.
719.	Carmen Ghell Torrents	L.	TS.	848.	Pedro Cambroneo Arribas	CO.	TS.
720.	Teresa Lafuente Sanz	L.	TS.	849.	Rafael Alonso Jiménez	L.	TS.
721.	María Asunción Aristegui Espelosin	L.	TS.	850.	Gloria Pinedo Moya	L.	TS.
722.	Juan Acevedo Galán	CO.	TS.	851.	José Luis Navarrete	L.	TS.
723.	Dominga Martín Mateo	L.	TS.	852.	Gabriel España Pérez	L.	TS.
725.	Florentino Escudero Casado	L.	TS.	853.	Elena Garrote Aguirre	L.	TS.
726.	Concepción Ruiz Esteso	L.	TS.	854.	Eustaquio González Martínez	CM.	TS.
727.	Araceli García Bravo	L.	TS.	855.	José Antonio Carbonell	L.	TS.
728.	María Cruz Fuentes Onieva	L.	TS.	856.	María Luisa Aush	L.	TS.
729.	Antonio López Estévez	L.	TS.	857.	José Enríquez Alonso	L.	TS.
730.	Ramón Riestra París	CO.	TS.	859.	Luis Vallejo Sánchez	L.	TS.
731.	Arturo Hernández Riera	CO.	TS.	860.	María Manuela San Germán	H.	TS.
735.	Florencio Justiniano Muñoz	L.	TS.	861.	María del Pilar San Germán	H.	TS.
737.	María Dolores Correa Álvarez	L.	TS.	863.	Nieves Muñoz García	L.	TS.
736.	Matilde López Francisco	L.	TS.	864.	Rita Pariente	L.	TS.
739.	Alejandra Consuelo García	L.	TS.	865.	María Ortega Rodríguez	L.	TS.
740.	Eufemia Blanca Manzanque	L.	TS.	866.	José Perera Cruz	L.	TS.
741.	Josefa Rico	L.	TS.	868.	Rafael Ferrando Samper	L.	TS.
744.	Eduardo Suasi Blas	L.	TS.	869.	Manuel Peñaranda Aguilera	CO.	TS.
745.	Ramón Díaz García	L.	TS.	870.	Francisca Galiana Escolar	L.	TS.
746.	Ignacio Hernández Pérez	CA.	TS.	871.	Paula Cutillas Bernal	L.	TS.
747.	María de las Mercedes Ramos	L.	TS.	872.	Domingo Herrerros Chacón	H.	TS.
748.	María del Carmen Sastain Lasa	L.	TS.	873.	María Josefa Basat	L.	TS.
749.	Lorenzo Solís Alonso	L.	TS.	874.	Eugenio Pajuelo Juez	L.	TS.
750.	Blanca Rivas Orriols	L.	TS.	875.	Rodolfo Grande García	CO.	TS.
751.	Pilar Saliz-Sánchez	L.	TS.	877.	Paula Vecino Moretón	L.	TS.
752.	Basa Calle Pérez.	L.	TS.	878.	María Alvarez Picó	L.	TS.
753.	Mariano Pueyo Malloral	L.	TS.	879.	Jorge Ruiz Piñero	L.	TS.
754.	Francisca Martín Gómez	L.	TS.	880.	Francisco Cuesta Lázaro	L.	TS.
755.	José Brogel Herrero	L.	TS.	885.	Herminia Herrera García	H.	TS.
756.	José Ramón Serna	L.	TS.	886.	Vivins García González	L.	TS.
757.	Arturo García Conce	L.	TS.	888.	Nicolás Pérez Banda	CO.	TS.
758.	Julio Martínez Acacio	CO.	TS.	890.	Enrique Díez de Isla	L.	TS.
759.	Juan Garrido Esbry	L.	TS.	891.	Marcelino Galán Rodríguez	CO.	TS.
759.	María Rosa Valentina Muñoz	H.	TS.	892.	Luis Díez de Isla	L.	TS.
761.	Manuel Martín González	L.	TS.	893.	Aurea Lacasa Pargada	H.	TS.
762.	Carmen García Rozas	L.	TS.	894.	Juan Notivoli Beamonte	L.	TS.
763.	Juan Ariza Gutiérrez	CO.	TS.	896.	Daniel Varela Varela	L.	TS.
764.	María Rosa Rada	L.	TS.	897.	Manuel Guillén Ferrer	L.	TS.
765.	Dolores Martínez Pantoja	L.	TS.	898.	María del Carmen Guñera Ferreras	L.	TS.
766.	María Ruiz-Fornells Ríos	H.	TS.	899.	José Molina Carbajal	L.	TS.
767.	Consuelo Jiménez Robledo	L.	TS.	900.	Natividad de la Torre Sanz	L.	TS.
768.	Emilia Alonso Monterrubio	L.	TS.	902.	Francisco Moreno Martín	H.	TS.
769.	María Rosa Piñana	L.	TS.	905.	Antonio Martínez Ruiz	CO.	TS.
770.	José Luis Díez de la Lastra	L.	TS.	906.	José Luis Jorro Ruiz	L.	TS.

776.	Eduardo Amador Sánchez	CA.	911.	Alberto Martínez Muñoz	L.
777.	María de los Desposorios Gómez	L.	912.	Pedro Abad Rubio	CO.
778.	José Luis Espinosa	L.	913.	Carmen Abad Rubio	L.
779.	Carmen Rincón Pérez	L.	914.	Valentín Merino Sánchez	L.
780.	Nicolás Martínez Navas	CO.	915.	Aurelio González Ferrino	L.
781.	Manuel Herrero Cuadrado	CO.	916.	Benito Calvo Gil	L.
782.	Teresa Millán Barbany	H.	918.	Genebrardo Valadrón Cámara	L.
783.	Manuela Pizarro Rodríguez	L.	920.	Guadalupe Carmona Acevón	CO.
784.	Jesus Secane Penabad	L.	921.	Manuel Madarra Bao	L.
785.	José González Segura	L.	926.	Josefa Reguera Diaz	L.
786.	Consuelo Sánchez Diaz	L.	927.	Zoila Milta Alango	L.
787.	José María Alonso Conde	L.	928.	Francisco Lindo Barragán	L.
788.	Laureano Cordero Garrido	L.	929.	Dolores Barja Iglesias	L.
789.	Felisa Blanco Hernández	L.	930.	José Luis Rodríguez Serrano	CA.
790.	Angel Moncharaz Sánchez	L.	931.	Amelia Serrano Sánchez	L.
791.	María Josefa Pérez Morante	H.	932.	Luis Elicegui García	L.
792.	Angelés Soria Mohinelo	L.	933.	Julían Maestre Rosa	CA.
793.	Perpetua Ortega Renedo	L.	934.	Idelfonso Fernández González	CO.
794.	José María de Diego González	L.	935.	Concepción Blanco Acero	L.
795.	Manuel Barrio Rodríguez	L.	936.	Florencio Barrondo Fernández	L.
796.	Luis Avila Méndez	L.	937.	Fernando García Navas	L.
797.	María del Pino Vázquez	H.	938.	Ramón Huete Fernández	L.
798.	María Ester Vázquez	L.	939.	Luis Rodríguez Carrasco	L.
800.	Matilde Ferraz Navarro	L.	942.	Matilde Torres Martínez	H.
802.	Francisco Luruña Sánchez	L.	944.	Honorio García Córdoba	L.
803.	Vicente José Caballero Camacho	L.	945.	Carmen Acosta Osuna	L.
804.	Ana María Clavé	L.	946.	Delfina Crespo Rivas	L.
806.	Manuel Sánchez Molina	L.	947.	Carmen Fernández	L.
807.	Ramón Rodríguez Hernández	L.	950.	Eduardo Zapata Vázquez	CO.
808.	Angel Baibas Torcida	L.	951.	Isabel Montoro Galán	L.
809.	Antonio Sbarbi Martín	L.	952.	Lamberto Pascual Manrique	CO.
810.	Guillermo Martín Allón	L.	953.	Francisco López Rodríguez	CO.
811.	Juana Milagro Barbero	L.	954.	José Antonio Cambrero	L.
812.	Luis Pajares Pardo	L.	955.	Benigno Fernández Ejerique	L.
813.	María Dolores Lecuona	L.	956.	Ana Giner Mulet	L.
815.	María Urelia Alvarez	L.	957.	Antonio Fernández Vera	CO.
816.	Matilde Hijazo del Val	L.	958.	Francisco Cuadrado García	L.
817.	Luis del Valle Yunta	L.	959.	José Germán Huici	CO.
818.	Joaquín Mateo Enguita	L.	960.	Victor del Río Moriel	L.
819.	Elena Acinas Plaza	L.	963.	Felipe Canela Espejo	L.
820.	Francisco Marquez Rodríguez	L.	964.	Pedro Loscos Sanaacristina	L.
821.	Eusebio González Hernández	L.	965.	Carmen Savarro	L.
822.	Angelés Varela Fernando	L.	966.	Ana Toledano Salvador	L.
823.	Francisco Cano Solana	CM.	967.	Roberto García Martínez	H.
824.	José Manzanedo Segura	L.	968.	Matilde Franco Sause	L.
825.	Locopoldo Martínez Asenjo	L.	970.	Antonio Rodríguez Arvellada	CO.
826.	Carmen Diaz Avila	L.	972.	Felisa Gómez del Barco	L.
827.	Trinidad García Suárez	L.	973.	Ernesto Cid de Diego	L.
830.	Angela Anor Rodríguez	L.	975.	José Moreno Govdillo	CO.
831.	Jovita Vigil González	L.	976.	Juan de la Rosa Viencio	L.
832.	Modesto Sola Mojino	CM.	977.	María Loizaga Torre	L.
833.	María Luisa Marín Bestorde	L.	981.	José Santos Planello	L.
834.	Luis Carro Bodego	L.	984.	María del Pilar Martínez Penedas	L.
835.	Benito Aranz Manga	L.	986.	Ricardo Pérez Calzada	CO.
836.	Mario Pral Taboada	L.	987.	Manuel España García	L.
837.	Emilio Nieto Pous	L.			

ADVERTENCIAS

1.ª Las iniciales CM. significan Caballero Mutilado; CO., significa Oficiales Provisionales o de Complemento y ex Combatientes; CA., ex Cautivos; H., huérfanos o personas económicamente dependientes de víctimas de la guerra o de los rojos; L., oposición libre; TS., título suficiente para ser excluido del ejercicio práctico en su primera parte y al cual se refiere la disposición 5.ª de la Orden de este Ministerio de fecha 26 de septiembre de 1940, y por lo tanto los que no lo tengan deberán someterse a este ejercicio.

2.ª Los aspirantes que no aparecen en esta lista se les considera excluidos provisionalmente. Lo han sido por las siguientes causas: a) Por falta de documentación; b) Por defecto físico; c) Por falta o exceso de la edad reglamentaria; d) Por considerarse que la documentación ha sido presentada fuera de plazo.

3.ª Esto, no obstante, si dentro del plazo de reclamaciones concedido y que más adelante se señala, se presentase documento o justificación suficiente, bien sea para su inclusión en la lista definitiva o para el cambio de clasificación en otro grupo, se tendrá esto en cuenta y se decidirá por el Tribunal lo que proceda, incluyéndose o excluyéndose en la lista definitiva que se publicará antes de dar comienzo a las oposiciones.

4.ª Los opositores incluidos en esta lista y a los cuales les falta el certificado de Falange, a pesar de haberlo solicitado, serán admitidos a la oposición, pero a reserva de lo que resulte de los antecedentes que en su día se remitan a este Tribunal y a las investigaciones que por este Ministerio se ejecuten en los casos que a su juicio lo requieran.

5.ª Se concede un plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de inserción de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todos los opositores excluidos, o incluidos y clasificados en los grupos que a su juicio les corresponde, puedan reclamar documentalmente ante el Tribunal correspondiente, el cual en su vista adoptará la determinación oportuna.

Madrid, 8 de marzo de 1941.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Presidente del Tribunal, Manuel Martínez de Tena.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Mondragón (Guipúzcoa).

Vista la instancia de don Juan Iturrarte Elola, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Mondragón (Guipúzcoa), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Iturrarte Elola, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó, en 27 de diciembre de 1933, en la Caja General de Depósitos seis títulos de Deuda amortizable 3 por 100, importantes nueve mil quinientas pesetas nominales, y cincuenta pesetas en metálico, según resguardos señalados con los números 308.982 y 555.904 de entrada y 133.822 y 57.717 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Mondragón, con el visto bueno del Alcalde, se hace constar que no ha sido producida ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que con la liquidación, por Orden Ministerial de 16 de diciembre último ha sido aprobada la recepción definitiva de las obras;

Resultando que por haber cumplido la contrata su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida, previo pago de los correspondientes Derechos Reales, en cumplimiento del artículo 171 del Reglamento de tal tributo.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por don Juan Iturrarte Elola, y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entreguen al citado contratista los valores y el metálico a que se refieren los resguardos señalados con los números 308.982 y 555.904 de entrada, y 133.822 y 57.717 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos Reales.

De orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos.

Aprobando la cesión de la contrata de las obras con destino a Escuelas graduadas en Villanueva de Córdoba (Córdoba). «Los Fretes».

Vista la instancia suscrita por don Saturnino Ulargui Moreno y don José Junquera Blanco, solicitando que se apruebe la cesión que de las obras con destino a Escuelas graduadas en Villanueva de Córdoba (Córdoba), «Los Fretes», ha hecho el segundo a favor del primero;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de marzo de 1935 se adjudicaron las citadas obras a don Luis Gago Alonso en la cantidad de 119.078,87 pesetas;

Resultando que dicha adjudicación fué elevada a escritura pública ante el Notario de esta capital don Enrique Torno Ballester, y en ella consta, además, que don Aurelio Castaño Moreno afianzó la ejecución de las obras con seis Títulos de Deuda Amortizable 6 por 100 de su propiedad, importantes doce mil pesetas nominales, consignadas en la Caja General de Depósitos en 4 de abril del citado año, según resguardo señalado con los números 316.717 de entrada y 138.320 de registro;

Resultando que por Orden de 7 de junio del repetido año de 1935 fué aprobada la cesión de dicho servicio hecha por el adjudicatario a favor de don José Junquera Blanco, quedando afecta a las responsabilidades en que pudiera incurrir el cesionario la fianza constituida por el señor Castaño Molina;

Resultando que a la escritura de referencia se acompaña la primera copia de la escritura que otorgaron en 7 de febrero de 1936 ante el Notario de Madrid don Nicolás Alcalá Espinosa los solicitantes, por la que don José Junquera Blanco cede a don Saturnino Ulargui Moreno cuantos derechos, acciones y obligaciones le corresponden y tiene que cumplir en relación con la construcción del Grupo escolar de que se trata, quedando subrogado el señor Ulargui en la personalidad y lugar del cedente para todos los efectos de la contrata de dichas obras hasta su terminación y cumplimiento;

Resultando que en dicho documento notarial también consta que los Títulos que don Aurelio Castaño Molina consignó en la Caja General de Depósitos para afianzar estas obras han sido vendidos al señor Ulargui Moreno, que los deja afectos a la garantía de que responden en virtud de la contrata que se le transfiere;

Considerando que no hay reparo alguno que oponer a la referida cesión, y que, por tanto, debe aprobarse la escritura otorgada al efecto;

Considerando que al pasar los Títulos depositados a ser propiedad del cesionario sigue igualmente afianzada la ejecución del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar la cesión de la contrata de las obras de referencia, y disponer:

Primero Que por la Caja General de Depósitos se practique la debida anotación respecto del cambio de propiedad de los Títulos consignados para el afianzamiento de este servicio, y

Segundo. Que se remitan a esa Ordenación de Pagos, a los efectos oportunos, dos copias simples de la aludida escritura de cesión.

De orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.
Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente a la «Sociedad Anónima, Construcciones y Reparaciones» la subasta de las obras del proyecto reformado de las de desvío de la riera de Aubi, en Palamós (Gerona).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto reformado de las de desvío de la riera de Aubi, en Palamós (Gerona), a la S. A. «Construcciones y Reparaciones», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 708.910 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 948.045,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando definitivamente a don Pedro Rodríguez García la subasta de las obras del proyecto reformado del trozo segundo del Canal de Macías Picaveu (Valladolid)

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto reformado del trozo segundo del Canal de Macías Pica-

vea (Valladolid), a don Pedro Rodríguez García, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 595.533,58, siendo el presupuesto de contrata de 663.917,03 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ordenador Central de Pagos.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Pedro J. Portanet Suárez, Consejero-Delegado de «Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A.», para ocupar terrenos en la ría de Vigo, cerca de Punta-Cubillo, destinados a secadero y depósito de redes.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, a petición de don Pedro J. Portanet Suárez, en representación de la Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A., para obtener la autorización necesaria para ocupar terrenos en la zona marítimo terrestre de la ría de Vigo, en las inmediaciones de Punta Cubillo, parroquia de Chapelá, del término municipal de Redondela, con destino a secadero y depósito de redes y de materiales relacionados con la industria;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública y se han presentado dos reclamaciones suscritas, una por don José González Otero, en nombre de su esposa doña Herminia González y, otra, por don José González Cerbillos, que se oponen a que sean ocupados con las obras terrenos de su propiedad;

Resultando que la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que la autorización que se otorga a la entidad solicitante es para ocupar terrenos de dominio público, pertenecientes a la zona marítimo-terrestre, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con lo que quedan salvaguardados la propiedad y los derechos de los reclamantes;

Considerando que no existe inconveniente para el interés público en acceder a lo que se solicita y con las obras han de beneficiarse las industrias derivadas de la pesca;

Considerando que la concesión debe

ser otorgada con carácter oneroso, estos, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al vecino de Vigo, don Pedro J. Portanet Suárez, como Consejero-Delegado de la Sociedad «Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A.» para ocupar terrenos de la ría de Vigo, cerca de Punta-Cubillo, en la parroquia de Chapelá, del término municipal de Redondela, con destino a secadero y depósito de redes y materiales relacionados con la industria que, en terreno de su propiedad, adyacente al que se concede, piensa instalar el mismo peticionario.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a este expediente y está suscrito en Vigo el 15 de abril de 1940 por el Ingeniero de Caminos don Ramiro Pascual.—No podrá ser destinado el terreno concedido ni lo que en él se edifique a usos distintos de aquellos para los que se concede, sin la tramitación del oportuno expediente, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el art. 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará el canon de cincuenta céntimos, por metro cuadrado de superficie de terreno de dominio público ocupada y por semestres adelantados, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, a partir de la fecha en que se practique el replanteo de las obras. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión y, en todo caso, antes del replanteo, elevará al cinco por ciento del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre. Dicha fianza será devuelta al concesionario una vez aprobada el acta de recepción de las obras.

6.ª Las obras serán replanteadas por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia o Ingeniero subalterno en quien delegue, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo y con asistencia del concesionario, levantándose acta y plano del resultado, en cuyos documentos se hará constar la superficie del terreno concedido. Este acta y plano se someterán a la aprobación de la Superioridad, quedando obligado el concesionario a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la

práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas, en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de dieciocho (18) meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia para que por éste o Ingeniero subalterno en quien delegue, se proceda al reconocimiento final, con intervención de la Dirección facultativa del puerto, extendiéndose acta de su recepción, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Vigo.

10. Todos los gastos que se ocasionen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que afecta a esta concesión del Reglamento de Costas y fronteras y, por último, a respetar la servidumbre de vigilancia litoral.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de esta concesión y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1941.—El Director General, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.

Autorizando a doña María del Socorro Chereguini Lagarde para ocupar una parcela en la playa de los Nietos (Cartagena), para edificar una casa para vivienda y baños.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, a petición de doña María del Socorro Chereguini Lagarde, para obtener autorización necesaria para ocupar una parcela en la playa de los Nietos, del término municipal de Cartagena, destinada a edificar una casa para vivienda y baños;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido, asimismo, favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente para el interés público en acceder a lo que se solicita, autorizando edificación análoga a las existentes en la plaza en que ha de emplazarse;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita con las condiciones siguientes:

Primera. Se autoriza a doña María del Socorro Chereguini Lagarde para ocupar una parcela de ciento sesenta y cinco metros (165) cuadrados de superficie en la playa de los Nietos, término municipal de Cartagena, con destino a edificar una casa dedicada a vivienda y baños. La edificación deberá situarse de modo que quede expedita una zona de seis (6,00) metros de ancho, a partir del mojón o hito que limita la zona marítimo-terrestre deslindada, para lo cual, la fachada de la casa que mira al mar se construirá en línea con las edificaciones contiguas. No podrá dedicarse el terreno afectado a fines ni usos distintos a aquéllos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

Segunda. Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

Tercera. Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

Cuarta. Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, y del resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solici-

tar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo, dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

Quinta. Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la superioridad.

Sexta. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia.

Séptima. Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

Octava. El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza al 5 por 100 del importe del presupuesto, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

Novena. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no hubieran sido empezadas éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámites anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

Décima. El concesionario abonará un canon de una (1,00) peseta por metro cuadrado y año, abonado en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado. Este canon será revisable, y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

Undécima. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las leyes de Accidentes del Trabajo, Retiro Obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, al de la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, quedando obligado, asimismo, a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

Duodécima. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad, y llegado este caso, se procederá con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Murcia.